

Código correspondencia: Verdana 8 puntos, alineado a la izquierda.

Al contestar cite este número



Radicado No:
202412100000126651

Bogotá, 25 de abril de 2024

Señor (a)
Sin identificar (anónimo)
Ciudad

Asunto: Su comunicación del 14 de abril de 2024 – SIM No. 1764090517

Hemos recibido su comunicación del asunto, mediante la cual pone en conocimiento del Ministerio de Trabajo y de la Dirección General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, la situación que viene presentándose en la Dirección Regional de Caldas en lo que respecta a la implementación de la Jornada Laboral Ordinaria por el sistema de Turnos.

Manifiesta en su escrito, que la mencionada Regional no ha acatado los lineamientos impartidos por la directora general del ICBF mediante la Resolución 6701 del 09 de octubre de 2023, tendientes a establecer la Jornada Laboral en las Defensorías de Familia de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 400 de 2021.

Sobre el particular, de manera atenta le informamos que desde la Dirección de Gestión Humana, se viene adelantando el acompañamiento a los directores regionales a nivel nacional, para la implementación de la Jornada Laboral por el sistema de turnos, para el caso particular de la Dirección Regional de Caldas, se han adelantado las siguientes acciones:

1. Reunión virtual con la directora regional y la jefe del Grupo Administrativo de la mencionada Regional, el jefe de la Oficina de Gestión Regional y una delegada de la Dirección de Gestión Humana, en la que se brindó orientación de carácter general sobre la normativa que regula la jornada laboral, y de manera particular el sistema de turnos, y se absolvió las inquietudes presentadas por la Regional en estos aspectos.

2. Mediante correo del 22 de abril del año en curso, se compartió a los directores regionales, plantilla de acto administrativo para la adopción del horario de trabajo y la jornada laboral por el sistema de turnos, con la finalidad de brindar orientación en este aspecto.
3. Con el apoyo de la Oficina de Comunicaciones se preparó y divulgó el ABC sobre este asunto, a fin de brindar información clara y precisa sobre la Jornada Laboral Ordinaria por el Sistema de Turnos.

Lo expuesto anteriormente evidencia que, la Dirección de Gestión Humana ha estado atenta a brindar orientación y apoyo a los directores regionales, a efectos de adoptar la Jornada Laboral que garantice la prestación del servicio de forma permanente y continua en las Defensorías de Familia, así como, el reconocimiento económico a los (as) servidores (as) que laboran en estas dependencias.

Quedo atento a cualquier inquietud sobre el particular.

Cordialmente,



JAIME RICARDO SAAVEDRA PATARROYO
Director de Gestión Humana

Proyectó: Olga Lucía Pacheco Beltrán – Contratista Dirección de Gestión Humana *Olga*